



ORD SE02 - 1461 /2014

ANT: Folio AQ-001C0001317

MAT: Solicitud Ley N° 20.285 Sobre
Acceso a la Información Pública

ANTOFAGASTA,

12 MAR. 2014

**DE: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE
BIENES NACIONALES, REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

A: GERARDO RAMOS SOTO

Por la presente y en virtud de lo solicitado por usted por Ley de
Transparencia, vengo en acompañar copia de la consulta efectuada a las
comunidades indígenas en relación a la solicitud de Concesión de terrenos
fiscales, efectuada por CONICYT.

Saluda atentamente,



Alcira Arce S.

**ALCIRA MARGARITA ARCE SALVATIERRA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL(S)**

DE BIENES NACIONALES DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA

M
jpg/itz

Distribución:

- Destinatario
- Archivo Jurídica

(15) / (154)
15P



MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
Gabinete del Ministro

ORD.: (GAB. MIN.) Nº 2287

ANT.: Oficio GABS. Nº 000421 del 19 de diciembre de 2011.

MAT.: Lo que indica.

SANTIAGO, 27 DIC. 2011



DE : **MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA**

A : **SUBSECRETARIO DE BIENES NACIONALES**
SR. JUAN CARLOS BULNES CONCHA

Por intermedio del presente, y en respuesta a su oficio del antecedente, informo a usted que en virtud de los antecedentes y documentos enviados, este Ministerio a través de la Unidad de Coordinación de Asuntos Indígenas (UCAI), aprueba el proceso e informe enviado sobre la consulta indígena realizado en San Pedro de Atacama en los meses de febrero y marzo de este año, referente al proyecto denominado "Parque Astronómico Atacama" de CONICYT.

Sin otro particular y esperando una acogida favorable, me despido de usted muy atentamente,



Cristian Larroulet Vignau

CRISTIAN LARROULET VIGNAU
Ministro Secretario General de la Presidencia



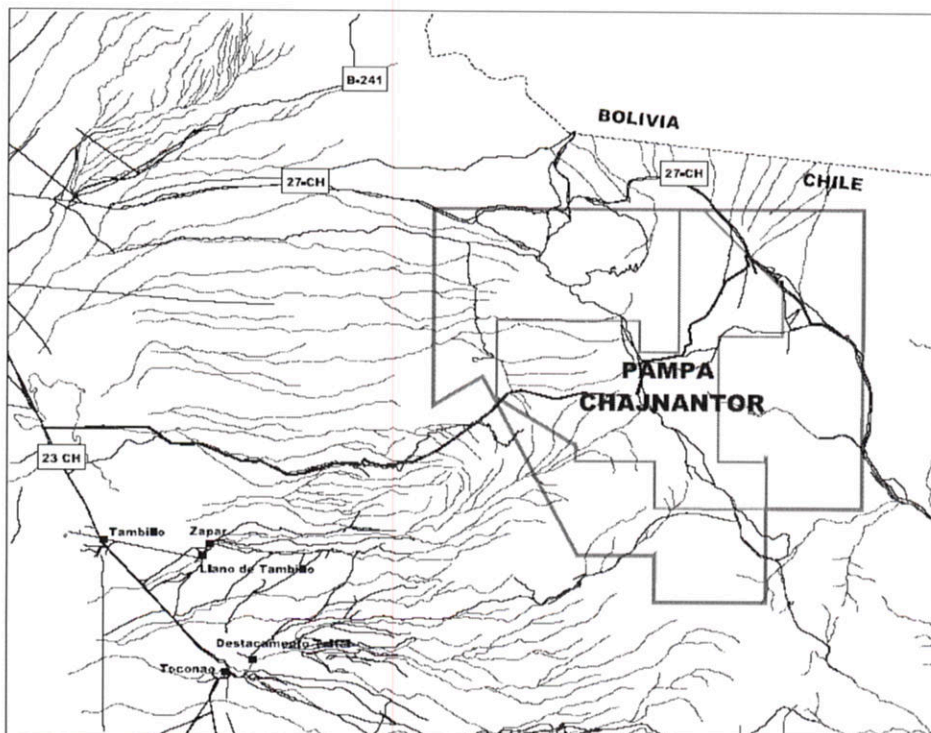
AS
MAM/AED/mcn
Distribución:

- Arch. Gabinete Ministro MINSEGPRES
- Arch. Unidad Asuntos Indígenas, MINSEGPRES
- Oficina de Partes MINSEGPRES

**Informe Consulta a los pueblos indígenas de acuerdo al Convenio 169,
San Pedro de Atacama / Proyecto "Parque Astronómico Atacama"**

El Ministerio de Bienes Nacionales, en atención a su política de gestión intencionada del patrimonio fiscal, y propendiendo al desarrollo armónico e integrado del territorio nacional, en concordancia con lo dispuesto en el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes, con fecha 19 de marzo de 2010 ha efectuado una consulta a las comunidades indígenas Atacameñas de Yaye, San Pedro de Atacama, Larache, Solor, Solcor, Cúcuter, Quito, Toconao y Catarpe.

Esta consulta se realiza debido a que el Ministerio de Bienes Nacionales se encuentra tramitando la concesión de inmuebles fiscales, con una superficie total de 36.347 hectáreas, por un período de 50 años, a favor de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Ciencias, en adelante "CONICYT", para el desarrollo de un proyecto astronómico denominado "Parque Astronómico Atacama", ubicado en el lugar de Pampa Chajnantor, comuna de San Pedro de Atacama, provincia del Loa, según se grafica en el plano N° II-3-6422-C-R, de la División de Catastro del Ministerio de Bienes Nacionales, el cual fue exhibido en las reuniones que más adelante se exponen:



Dicho proyecto se enmarca en un proceso que busca dar cabida a las políticas nacionales de desarrollo científico y tecnológico, obedeciendo a la ejecución de un plan que busca la instalación y desarrollo de observatorios astronómicos por parte de universidades, nacionales y extranjeras, en el inmueble antes señalado, el cual, previamente ha sido elegido por CONICYT conjuntamente con Bienes Nacionales, en atención a especiales condiciones geográficas y meteorológicas que lo hacen atractivo para proyectos astronómicos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6 del convenio 169 de la OIT, es que el Ministerio de Bienes Nacionales decidió llevar a cabo un proceso de consulta indígena con dichas comunidades, de manera de generar un diálogo que recoja e incorpore, en la medida de lo posible, las observaciones y propuestas entregadas por los posibles afectados.

En este contexto se realizó la consulta indígena, en la cual las comunidades indígenas participantes, efectuaron observaciones que fueron sistematizadas y ponderadas en este informe.

A) Descripción del Proceso de consulta.

El Ministerio de Bienes Nacionales, ha procedido a la realización de la consulta, mediante un proceso transparente e informado, sujeto a los estándares enmarcados en las recomendaciones internacionales respecto a la realización de consultas a pueblos indígenas efectuada en virtud del Convenio 169.

En dicho sentido, la consulta ha sido generada de manera previa a la resolución sobre el acto administrativo de la concesión, a través del cual se pretende desarrollar el plan de instalación de proyectos astronómicos que promocionará CONICYT en el área referida.

Para ello, a través de la Corporación de Desarrollo Indígena, "CONADI", se realizaron las siguientes etapas para la realización de la misma:

Etapas de validación y acuerdo del proceso de consulta: se invitó a las comunidades indígenas por oficio de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Antofagasta, de fecha 8 de febrero de 2011, a una primera reunión cuyo objetivo fue acordar el procedimiento para la realización del proceso de consulta, según la propuesta entregada por el Ministerio de Bienes Nacionales, la cual se realizó con fecha 22 de febrero de 2011, en la localidad de San Pedro de Atacama, y en la cual participaron 20 asistentes, entre los que destacan los representantes de las comunidades de Yaye, San Pedro de Atacama, Larache, Solor, Solcor, Cúcuter, Quito, Toconao, Catarpe. Igualmente comparecieron a la reunión, la Alcaldesa de la I. Municipalidad de San Pedro de Atacama, Sra. Sandra Berna, el Jefe de la oficina de Conadi de San Pedro de Atacama, Sr. Aldo Barrales, y la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Sra. Marcela Lorca. Acta de dicha reunión se adjunta en los anexos.

En dicha reunión se expuso por parte de la Seremi de Bienes Nacionales de Antofagasta, Marcela Lorca Peña, el programa de la consulta que se llevaría a cabo, acordándose de mutuo acuerdo que la próxima sesión sería llevada a cabo con fecha 19 de marzo de 2011.

Etapas de entrega de información y diálogo: para efectos de llevar a cabo la segunda reunión programada para el día 19 de marzo de 2011, se citó por oficio de fecha 4 de marzo a las comunidades indígenas; y se contó con la asistencia de representantes de las comunidades Yaye, San Pedro de Atacama, Larache, Solor, Solcor, Cúcuter, Quito, Toconao y Catarpe, con la asistencia la Alcaldesa de la I. Municipalidad de San Pedro de Atacama, Sra. Sandra Berna, el Jefe de la oficina de Conadi de San Pedro de Atacama, Sr. Aldo Barrales, y la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Sra. Marcela Lorca, y de la Sra. Alicia Norambuena, encargada de CONICYT de exponer el proyecto. Acta de dicha reunión se adjunta en los anexos.

Dicha reunión, de acuerdo a lo definido en la sesión anterior tuvo el objetivo de dar a conocer en detalle el proyecto "Parque Astronómico Atacama" por parte de la encargada de CONICYT, para posteriormente las comunidades pudieran realizar sus observaciones, planteamientos y propuestas en el formato entregado para esos efectos, además de resolver sus dudas. Esta reunión se desarrolló de la siguiente manera:

a) CONICYT informó de su quehacer en el ámbito de la educación y su aporte en el desarrollo de la ciencia y tecnología a nivel nacional, ello dando repuesta a lo consultado por los representantes de las comunidades asistentes a la primera reunión efectuada con fecha 22 de febrero.

b) Se expusieron los fundamentos de la elección del lugar por parte de CONICYT. Se relevaron las características que hace propicio el sector para la ejecución de proyectos astronómicos, como es la calidad del cielo, el estar distante de un centro urbano así como de yacimientos mineros.

c) Se expuso sobre la protección que brinda este tipo de proyecto ante las solicitudes de terceros en lo relativo a las exploraciones y explotaciones de derechos mineros, aguas subterráneas y proyectos geotérmicos, toda vez que al albergar el desarrollo de un proyecto de carácter científico de nivel internacional, resultaría viable la solicitud al Presidente de la República de la declaración del lugar como "zona de interés científico para efectos mineros".

d) Igualmente se expuso sobre la importancia que exista un parque astronómico en la región, así como que los beneficios económicos pueden llegar de manera más directa a las comunidades locales.

e) Se propuso la creación de una mesa regional integrada por autoridades regionales y representantes de las comunidades atacameñas, la que fue fijada en el Comité Concesional Regional, presidido por el Intendente.

Observaciones recibidas: durante el transcurso de la Consulta y una vez cumplido el período acordado para recibir observaciones y propuestas, con fecha 04 de Abril de 2011 se recibió una propuesta conjunta entregada por los presidentes de las comunidades indígenas Toconao, Solor, Sequitor, Coyo, Larache, Quitar, Solcor, Catarpe, San Pedro de Atacama, Cúcuter y Yaye, en la cual las comunidades exponen sus observaciones en relación a las siguientes materias:

- 1) Regularización de tierras
- 2) Mesas de trabajo
- 3) Recursos monetarios
- 4) Educación
- 5) Trabajo
- 6) Cultura
- 7) Medio ambiente
- 8) Participación
- 9) Comunicación y difusión cultura indígena

B) Resultado del Proceso de Consulta.

Luego de un profundo análisis de las observaciones atinentes a la consulta, efectuadas por las comunidades que han participado, y con el objetivo de satisfacer las demandas expresadas por las comunidades, el Ministerio de Bienes Nacionales procurará que toda concesión que se entregue en el área propuesta considere incluir aportes a un fondo consistente en dinero, bienes o beneficios determinados, para que sean aplicados en la comuna de San Pedro de Atacama de forma directa.

Además, con el objetivo de incorporar y satisfacer las observaciones expresadas por las comunidades, el Ministerio de Bienes Nacionales procurará que los concesionarios aporten beneficios a implementar en la comuna de San Pedro de Atacama, en las áreas de Educación, Salud y/o Turismo de Intereses Especiales u otros por definir, de acuerdo a la evolución de las necesidades que las comunidades locales definan, los cuales deberán ser consensuados y aprobados por CONICYT y las comunidades.

Estos planes podrán considerar beneficiar, por ejemplo, algunas de las siguientes actividades:

Área de Salud.

° Donación de Equipamiento Médico.

° Mejoramiento de infraestructura de salud.

- ° Otros proyectos a evaluar en conjunto con las comunidades de San Pedro de Atacama.

Área de Educación.

- ° Equipamiento de apoyo a educación escolar.
- ° Participación en programas de apoyo a valorización escolar de las ciencias.
- ° Apoyo al fortalecimiento de la enseñanza del idioma Inglés (financiamiento de clases de inglés, materiales, libros e insumos relacionados).
- ° Habilitación de Bibliotecas para estudiantes.
- ° Habilitación de Acceso a internet.
- ° Charlas y exposiciones de Astronomía y ciencias afines a estudiantes.
- ° Participación de los proyectos en ferias y exposiciones educativas.
- ° Implementación de horas extra programáticas en distintas áreas.
- ° Otros proyectos a evaluar en conjunto con las comunidades de San Pedro de Atacama.

Turismo de Intereses Especiales.

- ° Participación en exposiciones turísticas con material y/o charlas sobre la astronomía en la región.
- ° Apoyo a la promoción turística internacional del Parque Astronómico y a la Región de Atacama.
- ° Otros proyectos a evaluar en conjunto con las comunidades de San Pedro de Atacama.

Constitución de Mesa de Trabajo.

Se deberá constituir una mesa de trabajo para el análisis de los proyectos que deberán ser propuestos y evaluados en beneficio de las Comunidades, la cual estará integrada por las siguientes personas:

- ° Alcalde de San Pedro de Atacama.
- ° Representante de CONADI.
- ° Representantes de las Comunidades Indígenas.
- ° Representante nombrado por CONICYT.

Para efectos de tener conocimiento del trabajo realizado por el Ministerio de Bienes Nacionales en beneficio del pueblo indígena de la Región de Antofagasta, posterior a la dictación de la ley 19.253, es necesario tener presente que se han transferido a comunidades la cantidad de 139.223,68 hectáreas beneficiando a 1.662 familias, a su vez, se han otorgado en concesión de uso gratuito la cantidad de 63.363,980 hectáreas favoreciendo a 1.281 familias; cabe considerar que en lo referente a títulos gratuitos, se han otorgado 38,958 hectáreas ayudando a 555 familias.

Finalmente, en lo referente a materia de saneamientos comunitarios, la cantidad de hectáreas con las cuales se han beneficiado 290 familias de comunidades indígenas asciende a 134.668,380 hectáreas; y en el caso de saneamientos particulares, esta ayuda asciende a 3,971 hectáreas favoreciendo a 93 familias.

**DANIEL HUENCHO MORALES
ABOGADO ASUNTOS INDIGENAS
MINISTERIO BIENES NACIONALES**



GOBIERNO DE
CHILE

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

00 682

81

ORD. N° SE02 1545 2010
ANT: Postulación N° 457538 a Concesión
de Uso Gratuito por 50 años,
Ordinario SE02-907-2010
MAT:

ANTOFAGASTA, 02 JUN. 2010

A: COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA
(CONICYT)
DE: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGION DE ANTOFAGASTA

Con respecto a la postulación ingresada por vuestra institución para renovación de la concesión de uso gratuito por un plazo de 50 años del inmueble fiscal ubicado en el sector Pampa de Chajnantor, postulación N° 457538 ingresada a esta Secretaría Regional Ministerial, la cual debido a su interés regional fue analizada por el Comité Concesional Regional en su sesión N° 36 de fecha 13 de marzo de 2009, el cual resolvió posponer su análisis y decisión respecto a la solicitud presentada, debido a que la documentación acompañada que se estimó insuficiente para evaluar en toda su dimensión el proyecto presentado y pidió solicitar a la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena CONADI, que gestionara un pronunciamiento del proyecto presentado, de la Secretaría Ejecutiva del Área de Desarrollo Indígena de Atacama La Grande. Lo anterior le fue notificado por medio de ORD. SE02 907 de fecha 20 de marzo de 2009, teniendo plazo para cumplir con lo requerido un mes desde la notificación.

Según antecedentes aportados por CONADI el pronunciamiento requerido y que constan en el expediente fue solicitado a las comunidades atacameñas respectivas, por lo que procede la evaluación nuevamente de dicha solicitud por parte del Comité Concesional Regional en su próxima sesión la que esta fijada para el día 25 de junio de 2010 a las 11:00 hrs en dependencias de esta Secretaría Regional Ministerial.

Sin otro particular, se despide atentamente.


MARCELA LORCA PEÑA
Secretaria Regional Ministerial
Región de Antofagasta
Ministerio de Bienes Nacionales Antofagasta

RAA/raa

- Destinatario
- Oficina de Asuntos Indígenas de San Pedro de Atacama
- Unidad de Bienes Antofagasta
- Archivo Seremi

Reunión Informativa Parque Astronómico CONACYT

La reunión informativa "Parque Astronómico CONACYT", se llevo a cabo el día 15 de Abril en la localidad de San Pedro de Atacama, siendo invitados comunidades de San Pedro de Atacama, Alcaldesa y Consejero Atacameño, con una asistencia de 24 personas (se adjunta asistencia).

LA expositora fue la señora Alicia Norambuena quien explico de que trataba el proyecto

1. En su exposición mostró cuales eran los polígonos que corresponderían al proyecto estos son 4 y están alrededor del proyecto Alma
2. además expuso que el la zona de interés científico se encuentra en el sector cerro Toco
3. CONACYT adquiere compromisos de proteger el territorio frente a solicitudes de exploración y aprovechamiento de de aguas subterráneas, solicitudes mineras y solicitudes exploración geotérmicas, ellos tienen intervención de oposición solo dentro del los polígonos en concesión
4. además informo de los proyectos interesados:
 - Proyecto Tao
 - Proyecto CCAT
 - Proyecto ACT y
 - Estación Meteorológica

La Sra. Alcaldesa intervino en la exposición aclarando que el planetario era un acuerdo realizado entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama y TAO, CONACYT aclara que ellos solo se encargaran en que Tao cumpla el acuerdo

Comunero, hace objeción que CONACYT es un mal vecino que no ayuda a proteger las aguas, piden que los asesores los ayuden a proteger las aguas

Bienes Nacionales, propone que la concesión a CONACYT, que a través de la ADIs se puedan pronunciar

Además se acordó realizar una reunión solo las comunidades y Consejeros para analizar la propuesta de CONYCT

Liliana Cortez Cruz

10 030 (83)

Alcira, me parece que en respuesta a tu consulta el apoyo legal para fundamentar la negativa es la siguiente:

Artículo 21 LEY 20.285: Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes:

1. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente:
 - a) Si es en desmedro de la prevención, investigación y persecución de un crimen o simple delito o se trate de antecedentes necesarios a defensas jurídicas y judiciales.
 - b) Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas.**
 - c) Tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales.
2. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico.
3. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte la seguridad de la Nación, particularmente si se refiere a la defensa nacional o la mantención del orden público o la seguridad pública.
4. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el interés nacional, en especial si se refieren a la salud pública o las relaciones internacionales y los intereses económicos o comerciales del país.
5. Cuando se trate de documentos, datos o informaciones que una ley de quórum calificado haya declarado reservados o secretos, de acuerdo a las causales señaladas en el artículo 8º de la Constitución Política.

00 070

ACTA DE REUNION
PROYECTO PARQUE ASTRONÓMICO DE ATACAMA
07 de mayo 2.009

HORA DE INICIO :16:00 H.R.S.
HORA DE TERMINO :18:00 H.R.S.
PARTICIPANTES :12

PUNTOS A TRATAR

1. Analizar la Propuesta de Proyecto Parque Astronómico Atacama

BIENVENIDA:

JEFA OFICINA DE ASUNTOS INDIGENAS SAN PEDRO DE ATACAMA, SRA. LILIANA CORTEZ CRUZ.

1.- Concesión CONICYT

La Jefa de Oficina de Asuntos Indígenas San Pedro de Atacama, Sra. Liliana Cortez da una pequeña reseña de lo expuesto el día 15 de abril 2009 por CONICYT.

Solo llegaron 4/10 comunidades invitadas a la mesa de trabajo, por lo que el Consejero Atacameño Rubén Reyes propuso convocar a una nueva reunión en la que asistieran todas las comunidades involucradas para tener un quórum representativo que respalde las decisiones a tomar.

Las comunidades que asistieron acordaron presentar una propuesta que sea representativa y además de solicitar que Conadi averiguara por cuanto tiempo sería la concesión que se estaría otorgando a CONICYT.

Las Comunidades presentes hicieron notar su malestar en cuanto a que dicen que la tramitación de concesión de proyectos de interés del gobierno se agiliza rápidamente, no siendo de la misma forma los tramites de transferencias o concesión que solicitan las comunidades Indígenas.

Las comunidades presentes solicitan mas tiempo para desarrollar el tema y hacer una buena propuesta.


La consejera Presidencial Sandra Berna, Informa respecto al consolidado entregado personalmente por personal de Conicyt, el cual fue transcrito y no concuerda con lo que las comunidades expresaron en la entrevista.

ACUERDOS:

1. Volver a citar a las 10 Comunidades para trabajar en sus demandas, fecha tentativas 23 ó 30 de mayo.
2. Enviar una carta a Conicyt dando a conocer la molestia de las Comunidades al comparar que la entrevista realizada a las 10 comunidades no fue transcrito de buena forma sosteniendo que hubo una mala intención de parte de Conicyt al transcribir la entrevista, ya que en ella se hace notar que 8 de 10 comunidades están de acuerdo en el proyecto, es por ello que no se valida el trabajo realizado por Conicyt.
3. Se acuerda que la única instancia para realizar o solicitar información o llegar a acuerdo de proyectos de interés científico será a través de esta mesa de trabajo.

4. La instancia para realizar consultas, o solicitar información a las comunidades se realizará a través de estas mesas de trabajo.
5. Las comunidades no van a resolver antes que se les regularice sus tierras.

Se adjunta asistencia 07-05-2009



LILIANA CORTEZ CRUZ
SECRETARIA EJECUTIVA
CONSEJO ADI ATACAMA LA GRANDE

Asistencia

07-05-2009

Proyecto Parque Astronómico de Atacama

Nombre	Cargo	Comunidad	Nombre
Isabel Borjas	Secretaria	Jacuno	[Signature]
Eite Espinosa	presidenta	Escurro	[Signature]
Felix Ramos C.	Presidente	Edor	[Signature]
MARIO ALVAREZ P.	Director	La Rache	[Signature]
SANDRA ZENNA H.	Recepcionista	SAN PEDRO DE	[Signature]
Marta Memoni	Secretaria	Solar	[Signature]
Elsa Turiansky	Comisaria	Solos	[Signature]
Nancy Rojas Pantoja	Secretaria	CATARRE	[Signature]
RUBEN DEYES AYMANI	Consejero as. Atacama		[Signature]
Gilberto Gonzalez Chinga	Comite	Tambora	[Signature]
Veronica Espinoza		Concepcion	[Signature]
Leone Cortez		Concepcion	[Signature]



GOBIERNO DE CHILE
Ministerio de Planificación
CONADI
Re-Conocer
RECIBIENDO Y ENTREGANDO

CARTA N° 0415

Calama, 27 MAYO 2009

A : DESTINATARIOS

**DE : SRA. LILIANA CORTEZ CRUZ
SECRETARIA EJECUTIVA
CONSEJO ADI ATACAMA LA GRANDE**

Estimad@s Presidentes de Comunidades:

Por la presente vengo a invitar a la segunda reunión a cordada para el sábado 06 de Junio 2009, tema a tratar **Proyecto Parque Astronómico de Atacama "CONICYT"**.

Esta se realizará en Calle Ignacio Carrera Pinto N° 608 a las 16 Hrs. en San Pedro de Atacama.

Esperando contar con su presencia, saluda atentamente a ustedes,


**LILIANA CORTEZ CRUZ
SECRETARIA EJECUTIVA
CONSEJO ADI ATACAMA LA GRANDE**

LCC/SES/ses

Distribución:

- Sra. Sandra Berna Martínez, Consejera Presidencial
- Sr. Rubén Reyes Aymani, Consejero Nacional Atacameño.
- Sra. Tita Espíndola Zuleta, Presidente Comunidad Atacameña de Toconao
- Sr. Carlos Aguilar Cruz, Presidente Comunidad Atacameña de San Pedro de Atacama
- Sr. Luis Rodríguez Salas, Presidente Comunidad Atacameña de Coyo
- Sr. Félix Ramos Cruz, Presidente Comunidad Atacameña de Solor
- Sr. Wilfredo Reyes Araya, Presidente Comunidad Atacameña de Quito
- Sra. Ana Mamani Rodríguez, Presidenta Comunidad Atacameña de Sequitor *Santib*
- Sra. Norma Sánchez Mamani, Presidenta Comunidad Atacameña de Larache
- Sra. Marcela Ramos Colque, Presidenta Comunidad Atacameña de Cucuter
- Sra. Margot Navea Casanova, Presidenta Comunidad Atacameña de Solcor
- Sra. Mirta Solís Cenzano, Presidenta Comunidad Ind. Atacameña de Catarpe
- Archivo Partes
- Archivo Jefatura
- Unidad de Tierras y Aguas O. A. I. S. P. A.

CARTA N° 0617

Calama, 14 Julio 2009

A : DESTINATARIOS

**DE : SRA. LILIANA CORTEZ CRUZ
SECRETARIA EJECUTIVA
CONSEJO ADI ATACAMA LA GRANDE**

Estimad@s Presidentes de Comunidades:

Por la presente vengo invitar a la tercera reunión a realizarse el sábado 18 de julio 2009 para tratar los temas acordados en la segunda reunión **“Las comunidades presentarían propuestas acerca de las demandas territoriales”**, y así comenzar a definir la respuesta al **Proyecto Parque Astronómico de Atacama “CONICYT”**.

Esta se realizará en Calle Ignacio Carrera Pinto N° 608 a las 16 Hrs. en San Pedro de Atacama.

Esperando contar con su presencia, saluda atentamente a ustedes,


LILIANA CORTEZ CRUZ
SECRETARIA EJECUTIVA
CONSEJO ADI ATACAMA LA GRANDE
MINISTERIO DE PLANIFICACION Y COOPERACION
OFICINA S. P. DE ECONOMIA
II REGION
CORP. NACIONAL DE DESARROLLO INDUSTRIAL

LCC/SES/ses

Distribución:

- Sra. Sandra Berna Martínez, Consejera Presidencial ✕
- Sr. Rubén Reyes Aymani, Consejero Nacional Atacameño. ✓
- Sra. Tita Espíndola Zuleta, Presidente Comunidad Atacameña de Toconao ✓
- Sr. Carlos Aguilar Cruz, Presidente Comunidad Atacameña de San Pedro de Atacama ✓
- Sr. Luis Rodríguez Salas, Presidente Comunidad Atacameña de Coyo ✓
- Sr. Félix Ramos Cruz, Presidente Comunidad Atacameña de Solor ✕
- Sr. Wilfredo Reyes Araya, Presidente Comunidad Atacameña de Quitor ✓
- Sra. Rosana Chávez Tejerina, Presidenta Comunidad Atacameña de Sequitor ✓
- Sra. Norma Sánchez Mamani, Presidenta Comunidad Atacameña de Larache ✓
- Sra. Marcela Ramos Colque, Presidenta Comunidad Atacameña de Cucuter ✕
- Sra. Margot Navea Casanova, Presidenta Comunidad Atacameña de Solcor ✓
- Sra. Mirta Solís Cenzano, Presidenta Comunidad Ind. Atacameña de Catarpe ✓
- Archivo Partes
- Archivo Jefatura
- Unidad de Tierras y Aguas O. A. I. S. P. A.

0077 

ACTA DE REUNION
PROYECTO PARQUE ASTRONÓMICO DE ATACAMA
06 de junio 2.009

HORA DE INICIO :16:00 H.R.S.
HORA DE TERMINO :18:15 H.R.S.
PARTICIPANTES :16

PUNTOS A TRATAR

1. Entregar a cada comunidad la cantidad de terrenos que están en proceso de tramitación en Bienes Nacionales.

BIENVENIDA:

JEFA OFICINA DE ASUNTOS INDIGENAS SAN PEDRO DE ATACAMA, SRA. LILIANA CORTEZ CRUZ.

Se Comenzó con una presentación en la cual se resumió lo expuesto por Conicyt, posterior se presento a cada comunidad los tramites que se están ejecutando en Bienes Nacionales.

La jefa de Oficina Conadi, se comprometió con la Presidenta de Toconao a revisar la conciliación realizada con Talabre por los terrenos de Acamarachi-Hecar.

Carlos Aguilar: luego de haber visto la gráfica presentada, hace un alcance, en la grafica hay sectores en blanco y el propone hacer una reunión con las Comunidades e invita a realizar un trabajo serio en el que se puedan solicitar esos paños de terrenos que no están siendo demandados.

En esta reunión también se hizo notar que hay desacuerdo en seguir desagregando los terrenos Atacameños con las creaciones de más comunidades.

El Consejero Rubén Reyes, expuso que los terrenos podrían ser entregados al Pueblo Atacameño y no a las comunidades, se debería comenzar a trabajar en el tema y dejar los terrenos como aéreas de protección.

ACUERDOS:

1. Jefa de Oficina Conadi, informará que aun no hay a cuerdo con respecto al proyecto Parque Astronómico
2. Las Comunidades sostendrán reuniones internas para traer un análisis y propuesta para la demanda territorial. Y cada comunidad discuta como se puede resolver el tema tierras
3. Se programará una salida a terrenos para ver los limites de los terrenos demandados por Toconao con una superficie aprox. de 152.000 has.
4. Conicyt, no respondido carta enviada el 12 de Mayo 2009

Se adjunta asistencia 06-06-2009

LILIANA CORTEZ CRUZ
SECRETARIA EJECUTIVA

Asistencia
 Resoluci3n de trabajo por concesion e Conicyt

06-06-2009

00 070 (8)

Proyecto Parque astronómico de Alacama

nombre	carago	Comunidad	Financie
1) marcot Mavea	Presidente	Solcor	
2) Wilfredo Rojas	A Presidente	Quitar	
3) Lucia Mondoro	tesorera	solcor	
4) Zete Espindola	mercedario	Tromas	
5) Carlos Aguilar Cruz	Presidente	Ayllu comitupre "San Pedro Atzezo"	
6) Mintá Solis C.	Presidenta	Catarpe	
7) Felix Ramos	Presidente	Solor	
8) LUIS RODRIGUEZ	PRESENTE	COL. LOYO	
9) MARIO ALVAREZ P	CONSEJERO	LARACHE	
10) Hector Garcia M	Secretario	LARACHE	
11) LAURA JEGOVIA H	TESORERA	LARACHE	
12) SANDRA PERINA			
13) Rubén Reyes Aymaní			
14) senadre Espinoza	Consejero		
15) Liliene Cortez	Consejero		
16) Francisco Diez	Consejero		

ORD. N° SE 02 ²²⁶⁴ - 2010

ANT.: Solicitud Folio n° AQ-001C0000228

MAT.: Responde a solicitud.

ANTOFAGASTA, 27 de julio de 2010

DE: MARCELA LORCA PEÑA
Secretaria Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta

A: TITA ESPÍNDOLA ZULETA
Presidente de la Comunidad Indígena – Toconao

Por medio de la presente, vengo en dar respuesta a su solicitud de información y antecedentes singularizado en la referencia, en el marco de lo que dispone la Ley 20.285 sobre Acceso a Información Pública.

Sobre el particular, respecto de su requerimiento específico – otorgamiento de copias de “*actas de Conadi[,] de la Seremi de Bienes Nacionales y de la Municipalidad de San Pedro de Atacama*” en donde se encontrarían “*los antecedentes técnicos sobre la concesión territorial que realizó Conicyt el año 2009*”, me permito informar que en el año por Usted citado, este Ministerio no ha otorgado acto administrativo de concesión en favor de la institución también mencionado en su consulta. Sin embargo, se ha revisado el expediente administrativo N° 023CU00000034, que sí culminó con Resolución Administrativa, N° 913 de 17 de octubre de 2005, que autorizó Concesión de Uso Gratuito en favor de la Corporación Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (Conycit) por 5 años.

De dicho proceso administrativo se han extraído tres documentos que dicen directa relación con su consulta:

1.- Protocolo de Entendimiento suscrito y debidamente firmado por la **Comunidad Atacameña de Toconao** y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, el Gobierno Regional de Antofagasta, el Ministerio de Bienes Nacionales, la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, el Ministerio de Planificación, las Comunidades Indígenas de la Localidad de San Pedro de Atacama y la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama. **Se adjunta copia.**

2.- Acta en lo pertinente de la Sesión N° 16 de 01 de febrero de 2005, del Comité Concesional Regional en la cual se tuvo a bien dar favorable pronunciamiento a la Concesión solicitada por Conicyt. **Se adjunta copia.**

3.- Oficio 053 de 31 de enero de 2005, remitido por la señora Jefa de la Oficina de Asuntos Indígenas de San Pedro de Atacama, al señor Intendente de la época, mediante el cual adjunta el Protocolo de Entendimiento antes enunciado, informando de una “alianza estratégica y trabajo conjunto” entre las partes también antes singularizadas.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente a Usted que el expediente administrativo referido, se encuentra a su disposición para los fines que estime pertinentes dado que se encuentra afinado.

Ahora bien, respecto de nuevas postulaciones y/o solicitudes de parte de Conicyt a este Ministerio, informamos a Usted que hasta esta fecha no se ha dictado acto administrativo alguno, y que todas las deliberaciones y actos preparatorios se encuentran sujetos a lo que dispone el artículo 21 letra b) del cuerpo legal que ha servido de base para su consulta.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


MARCELA LORCA PEÑA

ORD. N° SE 02 2343 - 2010

ANT.: Solicitud Folio n° AQ-001P0000375

MAT.: Responde a solicitud.

ANTOFAGASTA, 03 de agosto de 2010

DE: MARCELA LORCA PEÑA
Secretaría Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta

A: TITA ESPÍNDOLA ZULETA
Presidente de la Comunidad Indígena – Toconao

Por medio del presente, vengo en dar respuesta a su petición del antecedente, requerida según Ley de Acceso a la Información Pública N° 20.285, en la que solicita “*el envío de una copia de la resolución de concesión por 50 años a Conicyt celebrada el mes de junio de 2010 junto al [copia del] acta de constitución de la mesa que determinó la concesión*”.

Sobre el particular, cumpla en reiterar a Usted información ya entregada en oficio N° 2264 de 27 de julio de 2010, en el sentido de que no es posible enviar copia de acto administrativo que no existe aún, como se trataría de una eventual concesión de uso en favor la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (Conicyt). Sin perjuicio, ya se adjuntó resolución exenta n° 913, de fecha 17 de octubre de 2005, en la que se concedió el uso gratuito a la entidad Conicyt por 5 años sobre el inmueble fiscal denominado “*Pampa de Chagnator*”, que contiene la única autorización vigente en este Ministerio a nombre de Conicyt.

Durante el presente año 2010, Conicyt presentó al Servicio solicitud de renovación de la concesión, encontrándose la misma aprobada por el Comité Concesional, pero aún en trámite, razón por la cual y no existiendo un acto administrativo asociado a ella, según se previene en el artículo 21, n° 1, letra *b*) de la ley de transparencia, este Servicio se encuentra en la imposibilidad de conceder lo pedido.

Respecto de la **segunda solicitud**, debemos informarle que el Servicio no posee copia alguna del acta de constitución requerida ni de ninguna otra, ya que tal información obra en poder de la CONADI, que es la institución a cargo de dichas actas.

Con respecto a lo expresado en relación al Convenio 169 de la OIT, quien suscribe en representación de esta repartición pública, sin perjuicio de acoger la información que se ha entregado por Usted, cumple con indicar que para toda la gestión institucional debemos observar y respetar nuestro ordenamiento jurídico, lo cual se hace de manera irrestricta.

Finalmente, y con respecto a la propuesta de revocación indicada, hacemos presente que los procedimientos administrativos en todas sus etapas permiten la presentación de observaciones, acotaciones, y en su debido momento, también hasta recursos judiciales, para allegar antecedentes a la autoridad respectiva, que actuando dentro sus competencias, deba dictar una resolución o decreto que contenga una decisión administrativa.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



MARCELA LORCA PEÑA
Secretaría Regional Ministerial
Bienes Nacionales de Antofagasta



COMUNIDAD ATACAMEÑA DE TOCONAO

Ley Indígena N°19.253 - Personalidad Jurídica 73.127.600-5

SR.
ALVARO FERNANDEZ SLATER
INTENDENTE DE LA REGION DE ANTOFAGASTA
PRESENTE

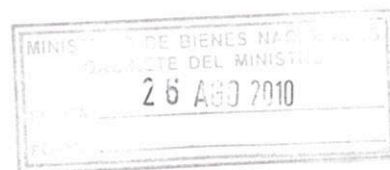


Toconao 18 de Agosto de 2010

La comunidad de Toconao RUT: 73.127.600-5 con personalidad jurídica vigente otorgada por Conadi, solicita a Usted el **acta de constitución de la mesa que definió y aprobó la transferencia de 36.347 hectáreas del territorio de la comunidad atacameña de Toconao a Conicyt por 50 años** sin consulta previa libre e informada a la comunidad atacameña, de acuerdo a lo que mandata el Convenio 169 de la OIT ratificado por Chile el año 2008 y aplicado a partir del año 2009 y las mismas recomendaciones realizadas por James Anaya y otros expertos internacionales en esta materia, en este sentido sentimos violados nuestros derechos indígenas fundamentales al no ser consultados como comunidad indígena dueña del territorio en cuestión de manera informada y con la aprobación de su directorio y asamblea.

También nuestra organización requiere el **envío de copia de la resolución que otorga dicha concesión a Conicyt por los 50 años**, en este aspecto le comento que solicitamos hace un mes esta información con anterioridad a la Seremi de Bienes Nacionales, pero nos enviaron otros informes que no son los solicitados por nuestra organización, nuevamente le solicitamos esta información en el marco de la Ley 20.285 de transparencia para evaluar tomar medidas en torno a una decisión que se definió el destino de parte nuestro territorio sin la participación social indígena.

Le comentamos que el año 2009 Conicyt, la alcaldesa de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, consejero atacameño electo, la directora de Conadi realizaron reuniones con parte de nuestro directorio y con la dirigencia de algunas comunidades de San Pedro de Atacama con el objeto de llegar acuerdos sobre la aprobación de concesión de territorios a Conicyt, situación que no se logro ya que nuestra comunidad propuso en la mesa que **primero necesitaba la regularización de su territorio para posteriormente proceder a conversar con Conicyt sobre posibles concesiones**, no obteniendo acuerdos de ninguna especie respecto de los planteamientos de la comisión.



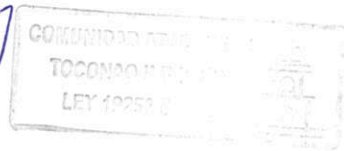
Nuestro directorio le manifiesta todo nuestro rechazo ante esta clara violación conforme a derechos que se vuelve a cometer con la comunidad atacameña de Toconao, al no existir consulta al concesionar en forma unilateral parte de su territorio demandado según datos de Datura de 1998-1999, donde existió el claro compromiso del estado en regularizar nuestras tierras ancestrales.

Nuestra comunidad quiere que el desarrollo que se planifique para nuestra comunidad y para otras comunidades indígenas del área, sea con la decisiones de sus líderes indígenas y asambleas respetos de la planificación, coordinación y ejecución de proyectos y que esto contenga la necesaria participación y consulta, según lo establecido en el marco de derechos de acuerdo a lo que mandata la Ley indígena y el Convenio 169 de la OIT en sus articulados.

Sin otro particular me despido cordialmente de Usted, estando a la espera del envío de dicha información vía correo electrónico y correo certificado.



TITA ESPINDOLA ZULETA
PRESIDENTA DE LA COMUNIDA DE TOCONAO



Correo: comunidadtoconao@yahoo.es
Fono: (055)852064 fono celular: 94950792
Dirección: Latorre s/n Toconao, comuna de San Pedro de Atacama

TEZ./tez
Distribución
La indicada
Directorio de la comunidad de Toconao (6)
Catalina Parot, Ministra de Bienes Nacionales. (1)
Mónica Rubio directora del programa de Astronomía de CONICYT. (1)
Seremi de Bienes Nacionales (1)
Sandra Berna Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama (1)
Consejo municipal de San Pedro de Atacama (6)
Liliana Cortes Cruz directora de Conadi, provincia del Loa.
Presidentes de las comunidades de ADI Atacama la Grande, y ADI Alto el Loa (27)
Presidenta del consejo de pueblos atacameños. (1)

*Sumin
50219*

0 141 *(14)*

ORD. N° **002132**

MAT.: Comunica Acuerdos
adoptados en la 428ª
Sesión Ordinaria del
CORE.

ANTOFAGASTA, **19 OCT. 2010**

**DE: SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO REGIONAL,
DON VICTOR HUGO VELIZ FANTA.**

**A : SEÑORA SEREMI DE BIENES NACIONALES,
DOÑA MARCELA LORCA PEÑA.**

Por intermedio de la presente comunico a usted, los **Acuerdos Ns. 9932-10 y 9933-10**, adoptados en la 428ª Sesión Ordinaria, de fecha 08 de octubre de 2010 del Consejo Regional CORE, II Región de Antofagasta.

"ACUERDO 9932-10 (S.Ord.428.08.10): Se acuerda, por unanimidad, recomendar favorablemente el otorgamiento de Concesión de Uso Gratuito en relación al siguiente bien:

- Inmueble ubicado en PAMPA BOLA, comuna de San Pedro de Atacama, a favor de la COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA (CONICYT), superficie de 36.347,79 hectáreas, por 50 años.

Concurren al Acuerdo los Consejeros Regionales, señores: Acuña, Alvarado, Bustamante, Caprioglio, Cepeda, García, Giadach, González, López, Narváez, señora Joanna Núñez, señora Sandra Pastenes, Reyes y Rivera.

Ver Anexo 428.9.9932-10.007 "Concesión de Uso Gratuito..."

"ACUERDO 9933-10 (S.Ord.428.08.10): Se acuerda, por unanimidad, recomendar favorablemente el otorgamiento de Concesión de Uso Oneroso en relación al siguiente bien:

- Inmueble ubicado en SECTOR PORTADA ALTO , 08 LOTES, comuna de Antofagasta, a favor de la ASOCIACIÓN GREMIAL DE AGRICULTOREA ALTOS LA PORTADA DE ANTOFAGASTA, superficie entre 21.218,28 y 242.215,79 metros cuadrados, por 07 años.

Concurren al Acuerdo los Consejeros Regionales, señores: Acuña, Alvarado, Bustamante, Caprioglio, Cepeda, García, Giadach, González, López, Narváez, señora Joanna Núñez, señora Sandra Pastenes, Reyes y Rivera.

Ver Anexo 428.9.9933-10.008 "Concesión de Uso Gratuito..."

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes, sin otro particular, saluda atentamente,



VICTOR HUGO VELIZ FANTA
Secretario Ejecutivo

Consejo Regional de Antofagasta